

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero de diciembre de dos mil veinte

REF. VERBAL No. 110013103027**20180029500**

<Ejecución Costas>

Reunidos los requisitos legales y los establecidos en los arts. 422, 424 y 306 del C. G. P., el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía del EJECUTIVO en favor de SANDRA PATRICIA HERNANDEZ y EDGAR FABIAN DIAZ QUIROGA en contra de GLORIA ESPINOZA DE RUIZ por las siguientes cantidades:

Por la suma de \$4.400.000 por concepto de costas de primera instancia.

NOTIFIQUESE al demandado por ESTADO.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,


MARIA EUGENIA PAJARDO CASALLAS